

AL DESPACHO.  
BUCARAMANGA, 01 DE OCTUBRE DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN  
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA  
Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo informado por el apoderado judicial del accionante, en respuesta a los requerimientos realizados en providencia del pasado 22 de septiembre del 2020, por medio de la cual se le exhortaba para que informara el nombre y dirección de los herederos del señor CIRO ALFONSO GOMEZ RUGELES (QEPD); esta agencia judicial dispone,

Requerir al memorialista para que en los términos del artículo 291 y siguientes del CGP, proceda a notificar a los señores JHON FREDDY GOMEZ AVILA, DANIELA FERNANDA GOMEZ MANTILLA y a ANDREA CAROLINA GOMEZ HERNANDEZ representada por su progenitora DIANA CAROLINA HERNANDEZ, sobre el trámite de la referencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 ibídem.

Así mismo, se ordena requerir al apoderado judicial de la parte actora, para que aporte o suministre información de los registros civiles de nacimiento de los presuntos herederos del señor CIRO ALFONSO GOMEZ RUGELES (QEPD).

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO  
JUEZ

**NOTIFICACION EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **58** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: **07** de octubre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
Secretaria